

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2685/25.-

Ramallo, 24 de julio de 2025.-

VISTO:

La **ORDENANZA N° 7060/24**, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante, que establece el funcionamiento durante las 24 horas del día de la Unidad Sanitaria de la localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma fue aprobada con el objetivo de garantizar una atención sanitaria integral, continua y de calidad para los vecinos y vecinas de Villa General Savio;

Que la ordenanza en cuestión responde a una necesidad concreta de la población local, en virtud del crecimiento demográfico y del riesgo que implica la falta de atención médica permanente;

Que a pesar del tiempo transcurrido desde su sanción, la implementación plena de la misma aún no ha sido verificada;

Que resulta imprescindible contar con la infraestructura, recursos humanos y provisión de insumos necesarios para el cumplimiento efectivo de lo normado;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal y de la Dirección del Hospital José María Gomendio garantizar su aplicación, supervisión y control conforme lo establece la normativa;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe sobre el estado de ----- cumplimiento de la **ORDENANZA N° 7060/24**, que establece el funcionamiento durante las 24 horas de la Unidad Sanitaria de la localidad de Villa General Savio.-----

SEGUNDO) Requerir a la Dirección del Hospital José María Gomendio que detalle las ----- acciones llevadas a cabo en el marco de lo dispuesto por dicha Ordenanza, incluyendo horarios actuales de funcionamiento, personal asignado, recursos disponibles e infraestructura operativa.-----

TERCERO) Instase al Departamento Ejecutivo Municipal a adoptar, de manera urgente, ----- las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo de la ordenanza mencionada.-----

CUARTO) Enviar copia de la presente a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE